

Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

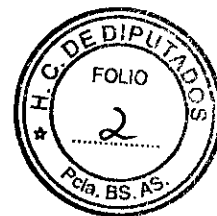
**PROYECTO DE RESOLUCION**

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,**

**RESUELVE:**

Declarar de Interés Legislativo, el Festival Internacional de Música de Bahía Blanca "*Desde las Puertas Patagónicas*", a realizarse entre los días 24 de Junio al 11 de Julio de 2014 en la ciudad de Bahía Blanca"

Dip. MARCELO E. FELIÚ  
Bloque Frente para la Victoria P.J.  
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.



**Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados**

**FUNDAMENTOS**

El proyecto que nos ocupa, se refiere al Festival Internacional de Música de Bahía Blanca **“Desde las Puertas Patagónicas”**, que tendrá lugar en la ciudad de Bahía Blanca entre los días 24 de Junio al 11 de Julio del corriente año.

El programa cultural que se pondrá en escena en Bahía Blanca, resulta ser una coproducción entre “Fine Art Project” dirigido por el iraní Ramin Bayani y la bahiense María Romina Bevilacqua con la Coordinación Internacional del notable violinista taiwanés Yi-Fang Huang y la Orquesta Sinfónica Provincial de Bahía Blanca, marcando con ello un hito en el quehacer cultural de la ciudad y su región.

En los eventos a desarrollarse, se contará con la presencia, entre otros de reconocidos artistas, tales como el mencionado violinista taiwanés Yi-Fang Huang, el violoncellista francés David Delacroix; el violinista alemán Veit Hertenstein y el Director de Orquesta chino Che-Ye Lee. Contándose además con la participación de los Directores de Fine Art Project nombrados con anterioridad; el maestro iraní Ramin Bayani y la bahiense María Romina Bevilacqua, además del Director Titular de la Orquesta Sinfónica Provincial de Bahía Blanca, Maestro Gustavo Fontana.

Las actividades a llevarse a cabo, consistirán en conciertos Sinfónicos; de Música de Cámara; Masterclases y seminarios a cargo de los invitados, siendo esta oferta cultural con libre entrada y totalmente gratuitas.

El presente proyecto es consonante con lo normado por el Artículo 44 de nuestra Carta Magna Provincial, que reza: *“La Provincia preserva, enriquece y difunde su patrimonio cultural, histórico, arquitectónico, arqueológico y urbanístico, y protege sus instituciones.*

*La Provincia desarrollará políticas orientadas a rescatar, investigar y difundir las manifestaciones culturales, individuales o colectivas, y las realizaciones del pueblo que afirmen su identidad regional, provincial y nacional, generando ámbitos de participación comunitaria.*

Por los fundamentos expuestos, solicito a los señores legisladores, me acompañen en la aprobación del presente proyecto.-